



**TRASLADO DE EXCEPCIONES**  
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

**TRASLADO N° 002 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022**

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2021-00038-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Elías Alexander Palmera	Municipio de Altos del Rosario	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	03/09//21	<a href="#">CLICK AQUI</a>
2	13001-33-33-009-2020-00161-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Jorge Navarro Guzmán	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	19/07//21	<a href="#">CLICK AQUI</a>

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTE (20) ENERO DE 2022 A LAS 8: 00 AM  
VENCE EL TRASLADO: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2022 A LAS 5:00 PM

**KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE**  
SECRETARIO



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 403  
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena  
[admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin00cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono (5) 6649541 – Telegram 3225913734  
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar  
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021